



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION NUMERO 1373 DE
(- 6 JUL. 2007)

Por la cual se adiciona la Resolución No. 2649 de 2006

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9º, 10, 12 y 61 literal h) de la Ley 489 de 1998, 110 del Decreto 111 de 1996, 12 de la Ley 80 de 1993, 37 del Decreto 2150 de 1995, Decretos 1950 de 1973, 1045 de 1978, 2233 de 1996, 1050 y 2004 de 1997, 26 de 1998, 2813 y 2799 de 2000, 210 de 2003 y por el artículo 4º de la Resolución Orgánica No. 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2649 del 16 de noviembre de 2006, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo delegó algunas funciones en varios servidores.

Que en el Artículo Sexto de la mencionada Resolución, se delegó en los Consejeros Comerciales que ejercen funciones propias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en las oficinas del exterior, las siguientes funciones:

- 1.- la ordenación del gasto y el pago hasta en la misma cuantía en que se le delega la competencia para celebrar contratos en nombre de la entidad
- 2.- la celebración de contratos en nombre del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hasta por una cuantía de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización Mundial del Comercio OMC, con sede en Ginebra (Suiza), se hace necesario delegar estas funciones en el Asesor Comercial Código 1060, Grado Ocupacional 4 EX.

Que por lo anterior, se hace necesario adicionar el Artículo Sexto de la Resolución 2649 de 2006, con un Parágrafo, que contenga la precisión antes mencionada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Artículo Sexto de la Resolución No. 2649 del 16 Noviembre de 2006, con el siguiente Parágrafo:

PARAGRAFO: En la Misión Permanente de Colombia ante la Organización Mundial del Comercio OMC, con sede en Ginebra, la delegación de los asuntos mencionados en este Artículo, se hará en el Asesor Comercial, Código 1060, Grado Ocupacional 4 EX.

...ción de la Resolución "Por la cual se adiciona la Resolución No.2649 de 2006"

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución modifica en lo pertinente la Resolución No. 2649 de 2006.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los - 6 JUL. 2007

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO



LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ

aw

M